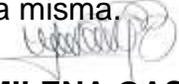




CONSTANCIA SECRETARIAL. Al Despacho del señor Juez Despacho Comisorio procedente del Juzgado Primero de Familia del Circuito de Villavicencio - Meta, mediante el cual comisiona para la diligencia de secuestro de 13 semovientes raza Cebú, dentro del proceso de Divorcio Rad. 50001-31-10-2020-00278, sin que se alleguen los insertos necesarios para el cumplimiento de la misma.


MILENA GASCA PIZARRO

Secretaria

Juez: Sergio Andrés Enciso Molinares

22 de noviembre de 2021

Referencia : DESPACHO COMISORO
Radicación : 50001-31-10-001-2020-00278
Demandante : GENTIL ESQUIVEL ESQUIVEL
Demandado : JULLIETH PAOLA PEÑA

En vista de que este Despacho comisorio no se le había dado trámite en razón a la suspensión de diligencia por fuera del juzgado, considera el Despacho que se hace necesario contar con el apoyo del Municipio de Medina sobre dicho aspecto en atención a lo señalado en la Ley 2030 de 2020, en consecuencia, se

DISPONER:

PRIMERO: Sub- comisionar al alcalde del municipio de Medina y/o al Inspector municipal que él delegue con el fin de practicar la diligencia de SECUESTRO sobre los 13 semovientes de raza cebú con Marcas UY61 y 8017 ubicados en la Finca IMPERIO jurisdicción de la Vereda GUAJARAY en Medina - Cundinamarca.

SEGUNDO: Se procede a nombrar de la lista de auxiliares de la justicia 2021-

Carrera 8 No. 11ª 34 barrio olímpico, Medina-Cund

Correo institucional: j01prmmolina@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio: web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-medina/> Atención virtual

martes y jueves de 8:00 a 9:00 am: [https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-medina/atención-al-usuario)

[municipal-de-medina/atención-al-usuario](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-medina/atención-al-usuario)

Cel. 311 454 5878





2023 en calidad de secuestre a la señora LUZ MARY CORREA RUIZ. Por el subcomisionado comuníquese a la secuestre en la dirección registrada en la lista de auxiliares de la justicia, y podrá relevarla del cargo siempre y cuando está no asista a la diligencia, previa comunicación de la fecha y hora para la misma, y debe ser reemplazada por quién siga en turno de la lista citada, agregando copia de la comunicación respectiva de conformidad con el artículo 49 del C.G.P.

TERCERO: En consecuencia, se ordena que por secretaría se elabore el Despacho comisorio, con los insertos de ley, y proceda su remisión al correo electrónico del ente territorial.

CUARTO: Antes de ser remitida la subcomisión Solicítese a la secretaría de Juzgado Primero de Familia del Circuito para que se sirva enviar los datos de ubicación de las partes y los demás insertos de ley que no hubieran sido allegados como son el memorial solicitando la medida, hoja sobre registro de los hierros, entre otros.

NÓTIQUESE Y CÚMPLASE

Carrera 8 No. 11ª 34 barrio olímpico, Medina-Cund

Correo institucional: j01prmmolina@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio: web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-medina/> Atención virtual

martes y jueves de 8:00 a 9:00 am: [https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-medina/atención-al-usuario)

[municipal-de-medina/atención-al-usuario](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-medina/atención-al-usuario)

Cel. 311 454 5878



Firmado Por:

**Sergio Andres Enciso Molinares
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Medina - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c722f50e8db73685ff989f4ef04e6a0fea187beb8cd655096ecc65ac43f6a356**

Documento generado en 22/11/2021 03:54:20 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>